

Quilmes, 5 de diciembre de 2011

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones CS 324/05, 339/05, 328/07, 376/07, 091/08 y 177/09, y la Resolución CD CyT 101/09, la nota presentada por el Arquitecto Naval Rubén Gómez, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes en su artículo 14, establece los términos de la designación de los docentes interinos en Planta Básica Docente.

Que las Resoluciones CS 324/05 y 339/05 establecen las condiciones de Carrera Docente.

Que la Resolución CS 328/07 crea el Plan de Regularización docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las Resoluciones CS 376/07, 091/08, 177/09 incorporaron a Planta Básica interina a docentes del Departamento de Ciencia y Tecnología para dar cumplimiento al Plan de Regularización Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Resolución CD CyT 101/09 establece los criterios mínimos para las redesignaciones docentes en Planta Básica Interina, relacionadas con las Resoluciones CS 376/07, 091/08, 177/09.

Que el Arquitecto Naval Rubén Gómez (DNI 11890324) ha incurrido en el incumplimiento de los criterios mínimos de permanencia desde su incorporación a Planta Básica Interina del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar improcedente el contenido y los términos de la nota presentada por el Arquitecto Naval Rubén Gómez.

ARTÍCULO 2º: Refrendar la no redesignación del Arquitecto Naval Rubén Gómez encomendada a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología en julio de 2011.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res. CD CyT Nº 187/11

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología